PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PLATAFORMAS ELEVADORAS CONVERTIBLES A ESCALERA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de suministro e instalación de **dos plataformas elevadoras convertibles a escalera para los escenarios del Social Antzokia y la Kultur de Ibaigane de Basauri.**

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que las empresas licitadoras deberán tener en consideración a la hora de redactar y presentar sus propuestas.

Las presentes condiciones técnicas serán de obligada observancia por la empresa adjudicataria a quien se adjudique el suministro e instalación.

2. UBICACIÓN

Las plataformas elevadoras se instalarán el suelo existente en ambos recintos.

Se indican a continuación las direcciones de ambos edificios.

- SOCIAL ANTZOKIA: Kale Nagusia 2.
- KULTUR IBAIGANE: Kale Ibaigane 2.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PLATAFORMAS ELEVADORAS CONVERTIBLES

Las plataformas elevadoras tienen que salvar la altura existente entre los suelos y escenario de ambos recintos.

La plataforma deberá tener unas medidas de 900 x 1400 mm o que cumpla con la normativa de accesibilidad. La plataforma elevadora deberá ser convertible a escalera. La estructura será de acero.

El acabado de la plataforma y peldaño deberá poder ser en imitación a madera y se dará a elegir al Ayuntamiento de Basauri de elegir entre varios tipos de acabado.

En el caso de la plataforma convertible de la Kultur de Ibaigane, al tener que adaptarse a una superficie curva, la empresa adjudicataria deberá aportar e instalar lo que estime oportuno para conseguir continuidad entre la plataforma y el suelo del escenario.

En el caso de la plataforma convertible del Social Antzokia, la plataforma no deberá quedar fija ya que ocasionalmente será necesario retirarla para la celebración de algunos actos.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo lo que sea necesario para dejarla terminada y lista para su correcto uso.

Las plataformas convertibles deberán tener las siguientes características generales:

- Corriente: 230V - 10A.
- Carga máxima: 250kg o dos personas.
- Altura elevación hasta 1250mm.
- Altura de barandilla lateral de protección: 1000 mm
- Medidas de plataforma: 900 x 1400 mm

4. PLAZO DE ENTREGA

Realizada la adjudicación definitiva el plazo de entrega y montaje será de 60 días naturales máximo.

No obstante si el Ayuntamiento de Basauri estimase la imposibilidad de realizar la entrega y montaje en dicho plazo, los elementos a suministrar permanecerán almacenados por la empresa adjudicataria, por un periodo máximo de 30 días naturales desde la fecha de entrega estimada a partir de la planificación inicial realizada y requerida.

Incluirá la manipulación, montaje e instalación de los productos y su revisión total una vez finalizado éste, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 7 días naturales.

5. GARANTÍAS

Se exige una garantía mínima, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, para los productos acabados objeto de adjudicación en cada lote, por un periodo de tiempo no inferior a 1 AÑO.

6. CONSIDERACIONES DE INTERÉS

- Todo lo necesario para su traslado, transporte e instalación correrá a cargo de la empresa adjudicaría.

- El suministro deberá realizarse minimizando las afecciones a los centros, personal y usuarios según la planificación establecida por el Ayuntamiento de Basauri.

- En ningún momento los acopios, almacenamiento y tareas de carga y descarga impedirá el movimiento y circulación en la zona.

- La empresa licitadora deberá presentar junto a la documentación de la oferta económica toda la información que estime pertinente de las plataformas ofertadas presentando fichas técnicas de los materiales y documentación gráfica de ellos con medidas de los mismos.

- Las ofertas presentadas deberán acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las características exigidas. Aquellas ofertas que no reúnan alguna de las características exigidas serán excluidas de la licitación.

7. SERVICIO POSTVENTA

Las empresas adjudicatarias deberán disponer de un servicio postventa capaz de dar respuesta a las incidencias que se puedan derivar de la ejecución de la contratación derivada en un plazo máximo de 72 horas, en cuanto a la identificación del problema y la propuesta de una solución.

Este servicio, que se identificará mediante un número de teléfono y una dirección de correo electrónico. Garantizará una atención ágil y directa y un tiempo de respuesta y un plazo de recambio de piezas adecuado a cada incidencia, de acuerdo con los requerimientos de la unidad peticionaria que la formule.

ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,

SONIA GOMEZ FERNANDEZ - 72754212Z

Firmado digitalmente por SONIA GOMEZ FERNANDEZ - 72754212Z
Fecha: 2024.04.22 10:03:11 +02'00'

Fdo.: Sonia Gómez